CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
04 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:00

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

El Congresista de la República que suscribe, **Hector Acuña Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario **Honor y Democracia**, de acuerdo con lo previsto en el literal c) del artículo 66, en concordancia con el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, con la publicación de la Ley 14086, el día 16 de junio de 1962, se crea el Colegio de Ingenieros del Perú, como una institución deontológica que integra a más de 360 mil profesionales colegiados de todas las especialidades de la ingeniería de nuestro país.

Que, el 8 de junio, fecha de promulgación de la Ley 14086, y que fue ratificada con la Ley 24648, quedó instaurada como el día del ingeniero peruano, con el propósito de reconocer y valorar la importante contribución de los ingenieros al desarrollo del país,

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) es una institución de carácter nacional y con una estructura descentralizada que promueve una práctica de la ingeniería nacional ética y técnicamente competente.

Que, a lo largo de la historia se ha evidenciado que la ingeniería desempeña un papel fundamental en el impulso del desarrollo social, especialmente en el fortalecimiento de los sectores productivos y en el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Que, esta importante fecha conmemorativa rememora el legado de Pedro Paulet, Santiago Antúnez de Mayolo, Federico Villarreal, José Tola Pasquel, Delia Tasaico y Julio Kuroiwa Horiuchi, ilustres profesionales peruanos de la ingeniería, cuyo aporte científico es destacado a nivel nacional e internacional.

Que, a la luz de los nuevos retos y desafíos que enfrenta la sociedad es importante destacar el esfuerzo y la dedicación de los profesionales de las distintas especialidades de ingeniería para participar en políticas de desarrollo que emprendan el Gobierno Central, Regional y Local y que contribuyan a cumplir los deberes primordiales del Estado en aras de promover el bienestar general, contribuyendo al cierre de brechas en infraestructura y en la prestación de servicios públicos en el país.

Que, en ese sentido, la labor de los ingenieros de las diversas especialidades resulta necesaria para el desarrollo nacional, participando activamente en las diversas

etapas de los proyectos de inversión que mejoren las condiciones de vida de todos los peruanos, para lo cual resulta fundamental su formación y actualización continua, a fin de la ciencia y la tecnología en nuestro país se encuentre acorde con los estándares internacionales, labor en la cual el CIP constituye una institución fundamental.

Que, actualmente el gran desafío para los ingenieros peruanos radica en articular e impulsar una propuesta de contrato estandarizado nacional para la ejecución de proyectos de infraestructura, diseñado por y para ingenieros peruanos y que responda a nuestra realidad, así como los contratos referentes a nivel internacional FIDIC, NEC, PPC2000, FAC-1, entre otros.

Que, con motivo de conmemorar el Sexagésimo Tercer aniversario de vida institucional del Colegio de Ingenieros del Perú, es necesario expresar nuestro reconocimiento a los profesionales de todas las especialidades de la ingeniería, que con su trabajo contribuyen a impulsar el desarrollo del país.

Por lo expuesto:

El Congreso de la República

Acuerda:

Primero. – Expresar nuestro reconocimiento, saludo y felicitación al Colegio de Ingenieros del Perú, al conmemorarse el 63.° aniversario de su creación institucional.

Segundo. – Remitir la presente Moción al Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar, Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, al Ing. Enrique Luján Silva, Decano del Consejo Departamental de La Libertad, y al Ing. Edwin Edilberto Chavarri Carahuatay, Decano del Consejo Departamental de Lima; y por su intermedio saludar a cada uno de los miembros de las respectivas Juntas Directivas y a todos los ingenieros del Perú.

Lima, junio de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/06/2025 13:23:41-0500

HECTOR ACUÑA PERALTA
Congresista de la República